

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31705 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, n.º 1 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 1068/2010, por auto de fecha 04/07/2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Miguel López Agüera, con N.I.F. 27.335.307-Z, domicilio en Coín, Avda. Reina Sofía, 13y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.-Que el deudor conserva facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 1 de septiembre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100067094-1